Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314293
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Enfermería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	1/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Informe Final del proceso administrativo de Renovación de la acreditación del título de Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería (UAL), se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como las alegaciones presentadas por la Universidad al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación, a partir de la documentación consultada y de la información generada y/o contrastada durante la visita externa.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La mayor parte de la información necesaria sobre el título está disponible en la página web del Máster, a la que se puede acceder tanto desde la página del centro como desde la de la sección de títulos de la UAL. Todos los datos de identificación y de información general sobre el título están claramente indicados, así como el procedimiento de admisión, que incluye los datos sobre oferta y demanda del título. No obstante, la información sobre el acceso a la titulación debe completarse y actualizarse, ya que algunos enlaces no están activos o conducen a páginas que contienen mensajes de error. También está desactualizada la información sobre el número de alumnos admitidos y la demanda de la titulación, ya que la única información disponible es la del curso 2013-14.
La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es clara y completa, e incluye accesos a los planes de mejora del título. En cuanto a la información sobre la planificación de las enseñanzas, ésta incluye toda la información necesaria sobre el programa formativo y las guías docentes actualizadas, aunque el enlace al calendario de exámenes no contiene información. Debe mejorarse también la información sobre movilidad ya que en el momento de realizar el presente informe únicamente proporcionaba información genérica, pero no específica sobre el máster. Por último, debería proporcionarse un enlace a los resultados del título. Dichos resultados son accesibles a través del enlace proporcionado como evidencia y conducen a una página web, aparentemente, del Máster. Sin embargo, no ha sido posible acceder a dicha página a través de los enlaces públicos disponibles. Dado que, según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, las webs de los títulos de la UAL tienen una gestión centralizada, por lo que todavía no se ha podido dar respuesta adecuada a las recomendaciones incluidas en este apartado, manteniéndose las mismas para facilitar su posterior seguimiento.
Además de la información contenida en la página web, se han puesto en marcha otras acciones de difusión de

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	2/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

la titulación y se realizan jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.

Recomendaciones:
1. Se recomienda actualizar y completar la información sobre acceso y admisión y sobre movilidad.
2. Se recomienda publicar los resultados del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con un SGC correctamente diseñado. La Unidad de Garantía de Calidad es la responsable de la gestión del SGC, estando tanto su composición como normas de funcionamiento reguladas por la UAL. A lo largo de este curso académico está previsto reemplazar las UGCT por nuevas Comisiones de Calidad de los Centros, que serán las encargadas de asumir, entre otras, las competencias de las UGCT. El SGC cuenta con un gestor documental de apoyo y todos sus procedimientos están desarrollados, aunque existen dudas sobre su grado de implementación en el Máster.
Aunque existen algunos aspectos a mejorar, las evidencias recogidas durante la visita junto a las alegaciones presentadas al informe provisional permiten constatar que el SGC se está utilizado en la mejora de la Titulación. En este sentido, se valora de forma muy positiva el detallado análisis que se ha incluido en las alegaciones presentadas al informe provisional sobre el tratamiento dado a las recomendaciones recibidas a lo largo del proceso de implantación y desarrollo del programa formativo. Existen, sin embargo, algunas deficiencias como son la insuficiente implementación del procedimiento de recogida y análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés, ya que tan solo se obtienen datos de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado. Otros aspectos básicos a la hora de analizar en Título como son los resultados de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, los programas de movilidad, los recursos de orientación académica y profesional o las infraestructuras, servicios y recursos de la Titulación no son tenidos en cuenta ni analizados de forma adecuada en el autoinforme; y tampoco se analiza la satisfacción del resto de grupos de interés (profesores, PAS, egresados y formadores) con el Título. Aunque estas circunstancias han sido detectadas por los responsables y se han puesto en marcha acciones para tratar de corregirlas, no parece que hayan tenido todavía el resultado esperado y, en cualquier caso, arroja dudas sobre la utilidad del SGC en la mejora de la Titulación. Tal y como se indica en las alegaciones, la falta de datos de algunos grupos de interés es consecuencia del diseño del SGC, lo cual debería corregirse en cuanto finalice la implantación del nuevo sistema. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en otros casos, la falta de indicadores se debe a una insuficiente utilización de las herramientas ya existentes y, aunque también debería esperarse una mejoría derivada de la implantación de los nuevos SGC, este proceso difícilmente alcanzará los resultados esperados, si no se produce una mayor implicación en la recogida y análisis de la información.

El Máster cuenta con un plan de mejora, aunque su utilidad y eficacia tampoco son analizadas en el autoinforme. El resultado de las acciones incluidas en el Plan de Mejora es variable y, en algunos casos, no queda claro de dónde parte la iniciativa para ponerlas en marcha. Aunque la estructura del Plan de Mejora recoge la mayor parte de la información necesaria, sería recomendable modificar algunos aspectos para adaptarse de forma más fiel a las recomendaciones de la DEVA. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, la puesta en marcha de los nuevos SGC permitirá llevar a cabo esta mejora, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:
3. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	3/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

egresados y empleadores.
4. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados en la titulación: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.
5. Se recomienda diseñar un procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora que facilite su utilidad y eficacia.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Aunque tanto la información presentada como el análisis realizado en el autoinforme son mejorables, se ha podido constatar que el desarrollo del programa formativo se ha realizado, en líneas generales, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes están adecuadamente actualizadas, si bien en bastantes casos sus contenidos no coinciden con lo establecido en la memoria verificada. Esto sucede, por ejemplo, en el caso de las competencias, en las que existen algunas diferencias entre los listados que figuran en las guías y en la memoria que, aunque sean pequeñas, no parece justificado mantenerlas. Las diferencias detectadas son más evidentes en el caso los sistemas de evaluación que incumplen, en bastantes casos, lo establecido en la memoria verificada. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica de forma detallada el procedimiento de revisión de las guías docentes. Sin embargo, y dado que las deficiencias detectadas parecen depender no tanto de la existencia de un procedimiento como de la aplicación del mismo, se mantiene el contenido de la modificación, aunque como recomendación de especial seguimiento en tanto no se pueda constatar la eficacia de las medidas adoptadas.

El Máster no presenta un programa de movilidad claramente establecido y no se han producido acciones de movilidad en los últimos años. Aunque la estructura de los másteres, con un año de duración, no favorece la movilidad de los estudiantes, es importante disponer de una buena oferta y un adecuado asesoramiento para no incrementar todavía más las dificultades existentes. La oferta de movilidad debe potenciarse también entre los posibles alumnos entrantes, sobre todo teniendo en cuenta la procedencia internacional de parte del alumnado del Máster. Las alegaciones realizadas al informe provisional en relación con este punto no parece que puedan suponer un cambio importante en la tendencia, por lo que se mantiene la recomendación inicial.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha estado siempre por debajo del número verificado e incluso uno de los años tan solo ingresaron nueve alumnos. No obstante, las acciones de difusión puestas en marcha a partir de ese momento han permitido incrementar el número de alumnos, si bien sigue siendo bastante menor del previsto.

Recomendaciones:
6. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar la participación del alumnado en programas de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe mejorar el proceso de revisión de las guías docentes para garantizar que se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	4/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

Se alcanza

En relación con lo establecido en la memoria verificada, el profesorado del Máster no ha experimentado modificaciones sustanciales en cuanto al número de profesores implicados mostrando incluso una evolución favorable en este aspecto. Tanto la experiencia docente como investigadora del profesorado disponible son adecuadas y cumplen con lo establecido en la memoria verificada. La distribución del profesorado por áreas de conocimiento y su participación en programas de formación es también apropiada. El Máster cuenta con la participación de profesorado externo, constituido por profesionales de reconocido prestigio y con una importante experiencia investigadora.

La tutorización de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) es realizada por los profesores del Máster que sean elegidos por los alumnos. En la página web del Máster se ofrece la información necesaria sobre aspectos normativos y de gestión administrativa. Sin embargo, no se aclaran los criterios de elección en caso de que varios alumnos escojan un mismo director. Aunque el sistema actual es considerado como satisfactorio por los alumnos, tal y como se pudo constatar durante la entrevista, sería conveniente hacer públicos los criterios de selección utilizados.

La coordinación del Máster es realizada por la Comisión Académica cuyas funciones están recogidas en la normativa publicada en la página correspondiente del Máster. Según se indica en el autoinforme, la Comisión Académica se reúne al menos una vez al trimestre, aunque no se contempla la publicación de las actas de sus reuniones. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que no es política de la UAL publicar las actas de las reuniones de las comisiones, durante las visitas se pudo constatar que tampoco existe ningún impedimento a que así sea. Por tanto, se mantiene la recomendación de publicar, al menos, los acuerdos adoptados en dichas reuniones ya que facilita el seguimiento, por parte de todos los grupos de interés, de las mejoras que se llevan a cabo en el Máster.

Recomendaciones:
7. Se recomienda publicar los criterios de selección de alumnos para los TFM.
8. Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles se ajustan tanto a lo verificado como a las necesidades de la titulación. La mayor parte de las actividades docentes del Máster se llevan a cabo en el edificio de Ciencias de la Salud, que cuenta con todas las instalaciones requeridas para la docencia del Máster, dentro de las que se incluyen seminarios para grupos pequeños y aulas de informática. Todas estas infraestructuras venían siendo ya utilizadas por el anterior máster oficial al que, en cierto modo, sustituye el actual Máster de Investigación en Ciencias de la Enfermería, por lo que la adecuación de las infraestructuras ha sido ya plenamente contrastada. Además, el título cuenta con todos los recursos de biblioteca necesarios.

La gestión de todos los trámites académicos y administrativos del título se realiza a través de la plataforma ARATIES que, según se pudo constatar durante las entrevistas, es bien valorada por todos los grupos de interés. Sin embargo, según se indica en el autoinforme, sería necesario incrementar el apoyo administrativo con el que cuenta el Máster.

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	5/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

Además de los servicios de orientación académica y profesional dependientes de la UAL, los responsables del Máster realizan una serie de acciones destinadas a favorecer el proceso de integración de los alumnos de nuevo ingreso, especialmente de los extranjeros. La orientación profesional está enfocada principalmente a la realización de la tesis doctoral en los grupos de investigación que participan en el Máster, sin que se haya podido constatar que se muestre a los futuros egresados todas las posibilidades que ofrece el título. Según se indica en las alegaciones presentadas al Informe Provisional, el nuevo SGC del centro contempla la puesta en marcha de acciones de orientación por títulos, lo que, previsiblemente, mejorará la situación. En cualquier caso, y en tanto no se complete el proceso, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:
9. Se recomienda mejorar las acciones de orientación profesional del Máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las tasas de éxito son del 100% para el histórico de todas las asignaturas del Máster, con un elevado porcentaje de sobresalientes. Las tasas de rendimiento son también muy elevadas, próximas al 100% en la mayor parte de las asignaturas. Pese a estos excelentes resultados, llama la atención que los responsables consideran bajo el número de matrículas otorgadas, teniendo en cuenta las limitaciones existentes para este tipo de calificaciones.

Las tasas globales de graduación, rendimiento, éxito y eficacia son muy altas, cumpliendo lo establecido en la memoria verificada en todos los casos en los que existen datos de referencia. De forma similar, la tasa de abandono, que es de cero, cumple con los valores verificados. En cualquier caso, la tabla de resultados que se presenta como evidencia presenta algunos aspectos confusos como el presentar un 100% de egresados un curso que ingresan 23 alumnos y se gradúan 20. Aunque las desviaciones parecen ser, en todo caso, pequeñas, dado que durante la visita no fue posible aclarar de forma concluyente si los datos presentados eran correctos, sería recomendable incluir un análisis más detallado de la situación de la evolución de los diferentes indicadores académicos globales.

Independientemente de los positivos resultados académicos que ofrece el título, debe reflexionarse sobre la adecuación real de los sistemas de evaluación que se están utilizando. Como ya se indicó anteriormente, tanto por la información contenida en las guías docentes como por la recogida durante las entrevistas se pudo constatar que no siempre se utilizan los sistemas de evaluación verificados. Algunas iniciativas llevadas a cabo, como la elaboración y desarrollo de dos proyectos de iniciación a la investigación o la elaboración y la presentación de al menos un artículo en una revista científica, deben considerarse como positivas, ya que contribuyen a valorar la adquisición de competencias de investigación por parte de los estudiantes. Sin embargo, no queda claro que sea así en el caso de otros sistemas de evaluación que figuran en las guías y, en todo caso, debe buscarse siempre que los sistemas de evaluación que se utilizan en la realidad sean los que figuran en la Memoria. Las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto son valoradas positivamente, aunque dado que no puede garantizarse con la información proporcionada que se vaya a alcanzar un cumplimiento en todos los casos, se mantiene una recomendación de continuar con el proceso de revisión de los sistemas de evaluación.

Recomendaciones:
10. Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados para garantizar que cumplen con lo establecido

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	6/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

en la Memoria Verificada

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tanto los resultados de las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado, como la opinión de los representantes de los diferentes grupos de interés entrevistados durante la visita de la comisión, indican la existencia de un elevado grado de satisfacción con el título que, en las encuestas, arroja un valor de 4,43, por encima de la media de la UAL. El porcentaje de participación en las encuestas es relativamente alto, rondando el 50%, pero todavía mejorable, sobre todo teniendo en cuenta el bajo número de alumnos del Máster que hace que, el número de respuestas en términos absolutos sea muy bajo en algunos casos. Además, como ya se indicó anteriormente, en el autoinforme no se analizan los resultados de satisfacción de los estudiantes con otros aspectos básicos del título, ni los del resto de grupos de interés (profesores, PAS, egresados y formadores). El único dato que se presenta, en uno de los enlaces proporcionados, es de la satisfacción global PDI con el título cuyo valor es alto (4,13) pero tampoco se analiza en el autoinforme. La propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional de mejorar el análisis de estos aspectos es valorada positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En relación con la evolución de los indicadores académicos, ésta muestra unos resultados adecuados, destacando las tasas de rendimiento (97.39 el curso 13-14 y 100% el 14-15) y de éxito que (del 100% los dos años). La tasa de abandono presenta también unos valores satisfactorios, aunque, tal y como se indicó en el apartado anterior, debe mejorarse el análisis que se realiza sobre estos indicadores. La propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional de mejorar el análisis de estos aspectos es valorada positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los datos sobre inserción laboral son difícilmente valorables al haber todavía pocas promociones de egresados. En cualquier caso, teniendo en cuenta que se trata de un máster orientado a la investigación, y que el destino mayoritario de los egresados será realizar la tesis doctoral, los pocos datos disponibles permiten ser optimistas en relación con este punto. En este sentido, tanto egresados como empleadores manifestaron durante las entrevistas la importancia del Máster a la hora de facilitar el acceso a la investigación de graduados en diferentes áreas. En cualquier caso, el análisis y la información proporcionada sobre este punto son también mejorables. Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Por último, el análisis sobre la sostenibilidad del título únicamente considera el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles, sin tener en cuenta otro factor básico como es la demanda. De hecho, el número de alumnos de nuevo ingreso ha experimentado cambios importantes que, aunque han dado lugar a acciones que han permitido corregir la tendencia (lo cual es valorado positivamente), sigue siendo una amenaza potencial para la sostenibilidad del título. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se hace referencia a la no disponibilidad de pautas de análisis, esto debería impulsar a los responsables a definirlas más que a evitar la realización del análisis, por lo que se mantiene la recomendación inicial.

Recomendaciones:

11. Se recomienda mejorar los resultados de satisfacción, incluyendo todos los aspectos y grupos de interés necesarios.
12. Se recomienda analizar las tasas de rendimiento académico del Máster y mejorar el análisis sobre el resto de indicadores de rendimiento.
13. Se recomienda mejorar la tasa de inserción laboral de los egresados.

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	7/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

14. Se recomienda mejorar el análisis de la sostenibilidad de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Almería, se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada, las modificaciones realizadas, y las recomendaciones y modificaciones emanadas de los informes de seguimiento.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del autoinforme permiten afirmar que el título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general, aunque el hecho de que la valoración de este Máster sea "Se alcanza parcialmente" en 6 de los 7 apartados analizados indica la necesidad de adoptar decisiones que permitan dar continuidad o concretar en mayor medida los planes de mejora que den respuesta a las recomendaciones contenidas en el presente informe cuyo objetivo es contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
1. Se recomienda actualizar y completar la información sobre acceso y admisión y sobre movilidad.
2. Se recomienda publicar los resultados del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
3. Se recomienda implementar de forma adecuada los procedimientos diseñados para recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
4. Se recomienda incluir indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados en la titulación: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.
5. Se recomienda diseñar un procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora que facilite su utilidad y eficacia.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
6. Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para mejorar la participación del alumnado en programas de movilidad.
Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe mejorar el proceso de revisión de las guías docentes para garantizar que se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

4. PROFESORADO
Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	8/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==

7. Se recomienda publicar los criterios de selección de alumnos para los TFM.
8. Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
9. Se recomienda mejorar las acciones de orientación profesional del Máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
10. Se recomienda revisar los sistemas de evaluación utilizados para garantizar que cumplen con lo establecido en la Memoria Verificada

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
11. Se recomienda mejorar los resultados de satisfacción, incluyendo todos los aspectos y grupos de interés necesarios.
12. Se recomienda analizar las tasas de rendimiento académico del Máster y mejorar el análisis sobre el resto de indicadores de rendimiento.
13. Se recomienda mejorar la tasa de inserción laboral de los egresados.
14. Se recomienda mejorar el análisis de la sostenibilidad de la titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==	PÁGINA	9/9

3EgiLpkiAZHgaCVrzsmoHw==